

**REQUISITOS PARA PERMISO VISTO BUENO DE SISTEMAS
FOTOVOLTÁICOS:**

1. Memorial dirigido al H.A. Jose Irene Lasprilla L. en hoja 8 1/2 x14 con datos generales de la finca, descripción de la obra y costos aproximado. Firmado por el propietario y el idóneo.
2. Cuando el proyecto sea de Propiedad Horizontal • Acogerse a lo dispuesto por la Ley 31 del 18 de junio de 2010 / MIVIOT o Aprobación del 66% de los Copropietarios o Reglamento de Copropiedad (Cuando aplique)
3. Contrato de Arrendamiento (cuando aplique)
4. Copia de Cédula del Arrendatario y Arrendador (cuando aplique)
5. Copia de Cédula del Representante Legal o Propietario e idóneo
6. Aprobación de la Administración (cuando aplique)
7. Certificado de Propiedad vigente (No mayor de 3 meses de vigencia)
8. Registro de Sociedad (No mayor de 3 meses de vigencia, cuando aplique)
9. Carta del arquitecto diseñador si no han pasado 5 años.
10. Planos originales y copia aprobado por Bomberos.